

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 5%. Diciembre 2011.

La Orden de 5 de diciembre de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia emitidas a 3 años, y dispone su puesta en circulación para el día 12 de diciembre de 2011 por un importe de 30 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 12 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Junta de Galicia.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 30.000.000 (TREINTA MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 12 de diciembre de 2011.
- **Interés nominal:** 5%.
- **Pago de intereses:** Los días 12 de diciembre de cada año, siendo el primero a pagar el 12 de diciembre de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 12 de diciembre de 2014.
- **Código ISIN:** ES0001352394/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas el 9 de diciembre. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 12 de diciembre de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 5 de diciembre de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO